



Título: Represa

Técnica: Acrílico sobre tela

***INFORME FINAL  
DE LA INVESTIGACIÓN:  
“PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL  
DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA:  
EL CASO DEL PROGRAMA  
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA 1992-2009”\****

\* Proyecto: Pertinencia e Impacto de la Investigación Jurídica: el caso del programa de derecho de la Universidad de Antioquia, 1992-2009, CODI, Acta No. 539 del 20 de enero de 2009. Participaron como co-investigadores: la profesora Olga Lucía Lopera Quiroz y el profesor Juan Camilo Herrera; las estudiantes Elvigia Cardona Zuleta, como estudiante en formación y Erika Franco Gómez, como joven investigadora y estudiante en formación.

Fecha de recepción: agosto 9 de 2013

Fecha de publicación: octubre 4 de 2013

# INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN: “PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA: EL CASO DEL PROGRAMA DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1992-2009”

*Nora Alba Cossio Acevedo\*\**

## RESUMEN

La investigación “Pertinencia e impacto social de la investigación jurídica: el caso del programa de derecho de la Universidad de Antioquia 1992-2009” plantea como problema que en el programa de derecho aún no se ha hecho un análisis de la pertinencia y el impacto social producido con sus investigaciones, la importancia de esta indagación gira en torno a la evaluación de nuestros productos de investigación y a la identificación de los aportes sociales que se ligan a los mismos, es, además, una manera de evidenciar cómo han asumido los investigadores del programa de derecho su compromiso con la responsabilidad social y en esa medida descubrir qué beneficios tiene nuestra investigación en el medio académico y social. El desarrollo de esta investigación nos brinda, además, la posibilidad de diseñar una estrategia de gestión de la investigación que consulte la realidad social y que posibilite una mayor interrelación entre investigación-extensión, extensión-investigación. El contenido de este texto da cuenta en detalle de las fuentes consultadas, de la metodología empleada y de los resultados obtenidos en cada fase y finaliza con las recomendaciones para los investigadores y para la gestión de la investigación en el programa de derecho.

**Palabras clave:** Pertinencia, impacto social, impacto social de la investigación, investigación jurídica, agenda de investigación, planes de desarrollo e investigación, significados, investigación-extensión-investigación.

## PERTINENCE AND SOCIAL IMPACT OF THE LEGAL RESEARCH: THE LAW PROGRAM OF THE UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA CHASE

## ABSTRACT

The research: “Pertinence and social impact of the legal investigation: the program of law in University of Antioquia chase 1992-2009” brings like a problem that in the program of law still doesn’t make an analysis of the pertinence and the social impact of the legal investigation, the importance of this investigation tours around of the evaluation of our investigation products and the identification of the social input that tied to the results, it’s, also, a way to show how the researchers of the law program has been assumed their social responsibility compromise and which benefits has our research in the academic and social media. The research development bring us, the possibility to design one research management strategy which confront the social reality and enable more interrelation between investigation-extension, extension-investigation. The meaning of this text shows in detail all the consulted sources, of the employed methodology, the results of each phase and ends with recommendations to the researchers and the research management in the program of law.

**Key words:** Pertinence, social impact, research social impact, legal investigation, research schedule, development and research plans, meanings, research-extension-investigation.

---

\*\* Investigadora principal del proyecto. Abogada y Magister en Derecho con énfasis en Investigación de la U. de A., Coordinadora área de investigación del programa Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas U. de A. Investigadora del Grupo Derecho y Sociedad. Correo: albacossio58gmail.com, teléfono 2195866

**INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN:  
“PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA: EL CASO DEL PROGRAMA DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1992-2009”**

**INTRODUCCIÓN**

El interrogante planteado en la investigación es ¿cómo han sido la pertinencia y el impacto social de las investigaciones jurídicas del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia realizadas entre 1992-2009? Este estudio se realizó con apoyo en el enfoque teórico-metodológico del interaccionismo simbólico y está estructurado en los siguientes acápite: i) introducción, ii) diseño metodológico; iii) Itinerario metodológico, que muestra las fases diseñadas, las fuentes consultadas y los resultados obtenidos en cada uno de estos momentos; iv) conclusiones; y v) recomendaciones.

Cuando conocimos el texto de la ley 1286 de 2009<sup>1</sup> pensamos que era necesario revisar nuestras investigaciones, porque dentro de los objetivos específicos de esta norma se consagra “(...) 1. fortalecer una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento y la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación y el aprendizaje permanentes (...)”, en el objetivo específico No. 3. Se lee “Incorporar la ciencia, la tecnología y la innovación, como ejes transversales de la política económica y social del país”; el artículo 6, numeral 4. Consagra “Articular y enriquecer la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación con el sector privado, en especial con el sector productivo (...)”, y en el artículo 18. No. 6. Propone “Procurar el desarrollo de la capacidad de comprensión, valoración, generación y uso del conocimiento, en especial, de la ciencia, la tecnología y la innovación, en las instituciones, sectores y regiones de la sociedad colombiana”; cada uno de los términos de los artículos y numerales transcritos, nos generaron diversas inquietudes, fundamentalmente, el hecho de que tuviéramos que pensar nuestra actividad investigativa más que como

---

1 Por la cual se modifica la ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones. El objetivo general de esta norma consagra “(...) fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y a Colciencias para lograr un modelo productivo, sustentado en la ciencia, la tecnología y la innovación, para darle un valor agregado a los productos y servicios de nuestra economía y propiciar el desarrollo productivo y una nueva industria nacional”

un quehacer académico como una acción que debe orientarse a: i) al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en los planes de desarrollo regional, departamental y nacional, ii) en la necesidad de asociarnos con el sector privado, en especial con el sector productivo, para hacer investigación, iii) en la apropiación social del conocimiento; iv) en lo que significaba la innovación en el derecho; v) pero fundamentalmente, nos preocupó el uso del conocimiento.

Con fundamento en estas inquietudes surgió esta investigación, cuyo resultado le exige a los investigadores y al programa de derecho, un giro en su cotidianidad y la creación de unas condiciones académicas, administrativas y presupuestales, para el mejoramiento de su agenda de investigación de manera que esta se articule a lo social. Es indiscutible que la ciencia debe estudiar y resolver problemas, es decir, debe orientarse al desarrollo social, cultural y económico.

Es por ello que la política de investigación hoy es una política pública y la tendencia en investigación es que sea un instrumento de la política gubernamental porque la ciencia y la educación superior, vienen siendo consideradas como un factor productivo, como el trabajo y el capital, en la búsqueda del crecimiento económico (Elzina & Jaminson, citados por Albornoz, pág. 28).

Para el investigador del programa de derecho implica repensar su actividad ya que las instituciones que financian investigación no tienen interés en promover investigaciones que tengan solo un interés académico o curricular, pues esta debe atender demandas sociales, en concreto, se habla del mejoramiento de la calidad de vida, de la generación de productos y del diseño de políticas públicas.

Indudablemente la investigación del Programa de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, ha tenido más cercanía con los problemas teóricos, no obstante, tenemos que resaltar que a partir de la investigación que hemos desarrollado en el período 1992-2009<sup>2</sup> hemos formado un capital científico visible en (formación metodológica, vocación para la investigación, cultivo del saber jurídico, autoridad académica en algunos temas, equipos de trabajo, semilleros, rutinas investigativas, grupos de investigación, artículos de revista, socializaciones – en una palabra hemos logrado “cultura de la investigación y para la investigación”), es decir, hemos gestado conocimiento necesario para la academia.

Con respecto a los temas sociales, estos han estado presentes en nuestra investigación pero con resultados poco visibles en programas para las comunidades, en modelos de intervención, en política pública o en estrategias de gestión del conocimiento. Esto quiere decir, que para los investigadores del programa la pregunta por el impacto social

---

2 Véase la matriz de proyectos.

de nuestra investigación no ha sido una preocupación evidente ni constante, prueba de ello es que no contamos con un perfil y unos indicadores propios para la medición del impacto de la investigación jurídica, estos aún están por diseñar e implementar<sup>3</sup>.

### **El Diseño Metodológico**

Se trata de una investigación cualitativa por varias razones, porque i) buscamos obtener una visión a profundidad de los intereses y compromisos que han guiado la investigación en el programa de derecho, consultando prioritariamente el punto de vista de los investigadores y lo que indican sus objetos de estudio; ii) pretendimos establecer cómo estos intereses y compromisos han incidido en la configuración de los objetos de estudio, en las formas de asumir la investigación y en la creación de dinámicas de investigación (producción intelectual, formación, vínculos, relaciones); iii) nos preguntamos por el uso académico y social de los resultados de la investigación del programa de derecho; iv) porque quisimos entender la manera como los investigadores del programa de derecho comprenden y le otorgan significados a la investigación, ya que estos significados afectan los compromisos sociales que debe reportar dicha actividad; v) todo esto, nos conduciría a determinar si la pertinencia y el impacto social están asociados a los intereses e intenciones de los investigadores del programa y si reconocen la importancia de lo social en la investigación.

El enfoque teórico-metodológico empleado para la construcción de los datos, su lectura e interpretación, es el Interaccionismo simbólico propuesto por George Mead (1863-1931) y Blumer (1900-1987), porque este enfoque indaga sobre los “significados” que construyen los individuos a medida que interactúan con otros, por eso fue necesario leer uno a uno cada proyecto para analizar la acción individual y formarse una visión de conjunto para analizar la acción colectiva, porque una y otra se determinan.

### **Itinerario metodológico y fuentes de la investigación**

*“Investigar es un actividad social, que en tanto práctica, conduce a valorar la investigación social como relación social y la influencia de este rasgo en la formulación de las interpretaciones que se realizan”. (Scribano, 2000).*

**En la primera fase.** Inicialmente diseñamos un sistema categorial básico y realizamos una investigación documental en torno a las categorías fundamentales:

---

3 Recomendamos la lectura de Elvigia Cardona Zuleta, titulado: Reflexión en Torno a los indicadores de impacto social en la investigación jurídica y sociojurídica.

pertinencia, impacto e impacto social, la tarea consistía en ubicar los conceptos y relacionarlos, porque como indica David Bravo (2010: p.38) los conceptos dan vida a las acciones humanas y estos son portadores activos de contenidos semánticos que expresan los conflictos o contradicciones por los que está pasando una sociedad; en esta investigación asumimos que los conceptos nos indican qué valor le damos a lo que hacemos y qué relaciones significativas construimos. Exploramos en fuentes bibliográficas de distintas áreas del conocimiento y en muchos de los documentos teníamos que inferir el concepto porque el autor no lo hacía explícito. Encontramos que son dos conceptos elásticos y con frecuencia en las definiciones había puntos comunes entre ellos. A continuación se citan algunas de estas conceptualizaciones.

Para Luis Enrique Orozco (2002), la pertinencia es la “capacidad que tiene una institución o un sistema de educación de satisfacer las demandas externas” (pág. 2), significa que la institución ejerce una función social del conocimiento al servicio de la sociedad.

La pertinencia es “la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que estas hacen” (UNESCO, 1998). En concreto, la pertinencia tiene que ver con lo que debe estudiarse en un contexto y en una época determinados, es conocimiento significativo; relevante y adecuado.

La pertinencia surge entre el conocimiento que produce la investigación y su articulación al currículo, a la política de investigación, a las demandas del entorno sociocultural, se trata de “una correspondencia entre conocimiento y contexto sociopolítico que le da sentido” (David Bravo 2010: pág. 37).

La pertinencia exige: i) la formación de sujetos capaces de producir conocimiento, gestionarlo y criticarlo; ii) que el conocimiento y el saber circulen, requiere entonces la generación, difusión y uso del conocimiento; iii) es esencial y relevante el conocimiento sobre lo social, incluyendo nuestra propia realidad, requiere que interactúen contenido, contexto y posibilidades del campo (Ramírez Benavides, pág. 54).

### **El impacto social reclama formas más prácticas de hacer investigación social**

Francois Vallaey (2008), indica que hablar de impacto es hacerse una pregunta por la gestión responsable e implica situar a la Universidad en la Sociedad y establecer la transformación del saber hacia la sociedad, así como las relaciones con la comunidad.

Rodríguez Batista (2005) ve el impacto como el cambio o transformación de lo existente por algo superior con capacidad para producir mejoramiento; este autor

enfatisa en que el impacto es la respuesta a necesidades fundamentales, por eso es una medida de los logros de la actividad de investigación dentro de la comunidad científica y sobre la sociedad.

El impacto social tiene que ver directamente con el aporte que hace la investigación al cambio social al transferirle a la sociedad conocimiento útil, es decir, se trata de entregar las experiencias, y los conocimientos construidos para generar vínculos entre las actividades de investigación y otros campos de la dinámica social.

**En la Fase N.º 2.** Nos concentramos en explorar el “corpus de las investigaciones inscritas en el Centro de Investigaciones Jurídicas, realizadas en el período 1992-2009”; construimos una matriz con los proyectos, que complementamos en algunos casos con los datos de los artículos de las revistas, con el archivo de la sección de Microfilmación de la Universidad de Antioquia y con los datos suministrados por los investigadores. La matriz siguió el esquema de la ficha técnica esto es: título, datos de inscripción, investigadores, finalización, tipo de convocatoria, financiación, términos de referencia, planteamiento del problema, justificación, población, objetivos, resultados o propuestas y observaciones. De 59 proyectos que componían el corpus, analizamos 50 (muchos sin información completa), los 9 restantes no pudimos reconstruirlos porque corresponden a los proyectos inscritos en el período 1992-1994.

La lectura de los proyectos se hizo con los siguientes criterios: 1) alusión expresa del investigador a la pertinencia y al impacto social o prioridades del investigador; 2) gestión organizacional de la investigación, en cuanto a información disponible sobre las investigaciones, resultados y seguimiento a sus productos; 3) circulación del conocimiento derivado de los productos en el contexto académico, visible en cursos, programas de extensión solidaria y no solidaria para la comunidad académica, socializaciones, artículos; 4) circulación del conocimiento derivado de los productos en el contexto social, cursos, programas de extensión solidaria y no solidaria para las comunidades, instituciones públicas y privadas, socializaciones.

Con estos datos logramos un inventario de productos de formación (semilleros, grupos de investigación, consolidación de los grupos, objetos de estudio, artículos, auxiliares de investigación y estudiantes en formación que actualmente son docentes del programa), pero nos dimos cuenta que no podíamos hacer propiamente una evaluación de las acciones emprendidas por los investigadores a partir de los resultados de sus proyectos; tampoco era posible valorar los vínculos de los investigadores con actores externos a la universidad y mucho menos medir la disponibilidad pública y uso de los productos de la investigación (pues deseábamos saber en qué universidades o instituciones nos leían, cómo nos evaluaban, para qué les habían servido nuestros artículos), porque necesitábamos tener “indicadores de impacto”.

La siguiente búsqueda que emprendimos fue determinar qué es un indicador de impacto, tipos de indicadores de impacto (indicadores de participación social responsable, de gestión del conocimiento, de pertinencia, de uso social del conocimiento, de transferencia tecnológica, de actividad científica, de calidad intrínseca del programa), las diferencias entre indicadores de impacto cualitativos y cuantitativos, cómo se diseñaban y qué juicios críticos conducían estos enfoques (burocratización, comercialización o instrumentalización de la investigación). Seleccionamos varios autores para armar el soporte teórico sobre indicadores de impacto. Entre los más destacados consultamos a José Luis Villaveces, Ernesto Fernández Polcuch, Mario Albornoz, Jorge Charum.

**En la Fase N.º 3.** Revisamos los planes de desarrollo nacionales de los periodos (1990-1994 La Revolución Pacífica; 1994-1998 El Salto Social; 1998-2002 Cambio para Construir La Paz; 1992-2006 Hacia un Estado Comunitario; 2006-2010 Estado Comunitario: Desarrollo para Todos), en perspectiva macro, para determinar cómo estaba trazada la política de Ciencia y Tecnología con respecto a las responsabilidades sociales que se le han endilgado a la investigación; posteriormente revisamos las convocatorias temáticas del período 2002-2009, sus temas y propósitos en clave de pertinencia e impacto y la participación de la Facultad en estas convocatorias<sup>4</sup>. También estudiamos puntualmente la Ley 1286 de 2009 para determinar cómo debían proceder los investigadores del programa de derecho y, por supuesto, la

---

4 **Convocatoria temática 2002**, CODI acta 373 del 17 de mayo de 2002, Tema: El Desarrollo de Antioquia, énfasis del área de Ciencias Sociales y Humanas: Región, Cultura y Procesos de Cambio; **Convocatoria temática 2003**, CODI 399 del 23 de octubre de 2003, Tema: El Desarrollo de Antioquia, énfasis área de Ciencias Sociales y Humanas: Región, Cultura y Procesos de Cambio. **Convocatoria Temática 2005**, CODI 438 del 19 de julio de 2005, Tema: Marco General Planes de Desarrollo del Departamento y del Municipio 2004-2007, énfasis del área de Ciencias Sociales y Humanas: Región, Cultura y Procesos de Cambio. **Convocatoria Temática 2006**, CODI acta 460 del 13 de septiembre de 2006, se enmarcó en las siguientes líneas estratégicas: Plan de Desarrollo de Antioquia, Línea Estratégica 1. Integrar y articular territorialmente a Antioquia; Línea Estratégica 2. Promoción del cambio para un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible; Línea Estratégica 3. Revitalización de la Economía Antioqueña; Línea Estratégica 4. Construcción de Tejido Social; Línea Estratégica 5. Convivencia y Paz incluyente y participativa; Plan de Desarrollo de Medellín 2004-2007, los temas están relacionados con las líneas estratégicas de este plan: Línea Estratégica 1. Medellín Gobernable y Participativa; Línea Estratégica 2. Medellín Social e incluyente; Línea Estratégica 3. Medellín un espacio para el encuentro ciudadano; Línea Estratégica 4. Medellín Productiva, Competitiva y Solidaria; Línea Estratégica 5. Medellín integrada con la región y con el mundo. **Convocatoria Temática 2008**, CODI acta 528 del 9 de septiembre de 2008, Tema son los de las líneas estratégicas, Plan de Desarrollo de Antioquia “Antioquia para Todos” – Manos a la Obra: Desarrollo Político, Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial, Desarrollo Institucional; Plan de Desarrollo de Medellín 2008-2011 Medellín es Solidaria y Competitiva, sus líneas son: Desarrollo y Bienestar para toda la población, Desarrollo Económico e Innovación; Hábitat y Medio Ambiente para la gente; Ciudad con proyección regional y global; Institucionalidad Democrática y participación Ciudadana. **Convocatoria Temática 2009** Ciencia, Tecnología e Innovación en la Universidad de Antioquia, Medellín y Antioquia CODI 559 del 8 de septiembre de 2009 1ª versión y CODI 569 del 9 de febrero de 2010, 2ª versión.



administración para estar a tono con los lineamientos y objetivos que traza esta norma y que posiciones críticas debían asumirse. Posteriormente, revisamos los Planes de Desarrollo de la Universidad de Antioquia de los periodos 1996-2006; 2006-2016, para revisar estrategias de pertinencia e impacto social<sup>5</sup>.

El resultado de esta fase nos permitió reconocer que los planes de desarrollo han relacionado el impacto social con desarrollo social, económico y cultural, con la apropiación social del conocimiento, con la popularización del saber y con la responsabilidad social<sup>6</sup>. Un recorrido por los planes así lo evidencia:

El plan de desarrollo 1990-1994 reconoce la “responsabilidad social” del Estado en campos como la educación, la salud y el agua potable; establece la incorporación del conocimiento a los procesos productivos; el propósito central de la política de investigación era el mejoramiento del nivel de salud de la población, promover la formación del recurso humano para la investigación, y se establecieron mecanismos para la consolidación de “comunidades científicas”. (DANE, 2012).

En el plan de Desarrollo del período 1994-1998, el eje fue la “política social” para promover la Educación y el Empleo como aspectos vitales para alcanzar desarrollo económico y social. Este plan formuló la integración de la ciencia y la tecnología a los diversos sectores productivos, comerciales y de servicios; la estrategia fundamental son los “mecanismos de asociación” a partir de tres programas 1) formación de recurso humano para la investigación y el desarrollo tecnológico; 2) creación y consolidación de centros de investigación; 3) integración a las redes y programas internacionales de investigación y desarrollo tecnológico. También se propuso el desarrollo de redes de innovación que le brinden apoyo a las empresas a través de la investigación así como la interacción con universidades mediante alianzas estratégicas. También se direccionó al mejoramiento de la investigación orientada a dinamizar procesos de cambio social y el desarrollo de una cultura política participativa y se pusieron en marcha los programas de “popularización de la ciencia y la tecnología”. De manera muy concreta establecía que el país requería “una educación superior con vocación investigativa” (capítulo 5). (DANE, 2012)

En el Plan de Desarrollo 1998-2002, se postulan la Ciencia y la Tecnología como ejes del desarrollo; se proyecta el fomento, creación apoyo a la investigación artística, cultural y en salud; este plan se orienta a la creación de la “sociedad del

---

5 Este informe puede leerse en el informe de investigación de la estudiante Érika Franco Gómez, titulado: Análisis de la pertinencia de la investigación en el programa de derecho de la Universidad de Antioquia, en el marco de los planes de desarrollo.

6 Estos conceptos se analizan en el documento: Investigación Asociada: lineamientos para la construcción de la política de investigación del programa de derecho de la Universidad de Antioquia.

conocimiento”, también establece que la Educación Superior debe generar con la investigación, la docencia y la extensión un horizonte de formación en lo superior, es decir, propone la articulación de las tres funciones misionales de la Universidad de Antioquia de manera que contribuyan al desarrollo y a la solución de las necesidades del país, con apoyo en la asociación de diversos actores institucionales públicos y privados (DANE, 2012).

Plan de Desarrollo 2002-2006: se consagra la promoción, el fortalecimiento y el estímulo a la ciencia, la tecnología y la innovación en áreas estratégicas así como la “apropiación social de la ciencia y la tecnología”, concretamente se refiere a la capacidad para la generación, transferencia y “apropiación de conocimiento” para el logro del bienestar social, la producción de riqueza y la inserción en el mercado mundial. Se estipula la investigación conjunta y articulada en temáticas complejas y prioritarias para el país con participación interinstitucional, intersectorial e internacional (con universidades, empresas, centros, grupos, redes) con esquemas de asociación mixta, que contribuyan a la consolidación de “comunidad científica” y al avance de la investigación básica y aplicada. También se menciona la creación de mecanismos para fomentar la demanda de conocimiento por parte de los distintos sectores de la sociedad y el Estado Colombiano. (DANE, 2012).

Plan de Desarrollo 2006-2010: Se consagra el fomento a la innovación y al desarrollo tecnológico para la competitividad; se debe fomentar la “generación de conocimiento” y la “inteligencia competitiva”, así como la articulación entre el sector educativo y el sector productivo; aparecen las oficinas de transferencia de los resultados de la investigación y la innovación es presentada como un “bien público” destinado a generar transformaciones sociales, organizacionales y empresariales. Promoción y desarrollo científico y tecnológico “para aportar a la solución de problemas sociales críticos”. (DANE, 2012)

**En la Fase N.º 4.** Rediseñamos el sistema categorial y a partir de él elaboramos el protocolo de las preguntas para las entrevistas semi-estructuradas con el fin de indagar cómo entendían y qué significado le han dado los investigadores del programa de derecho a la pertinencia y al impacto social; quisimos saber si consideraban que su investigación había sido pertinente y había generado impacto; se interrogaba sobre la cercanía de los objetos y temas de investigación con las políticas planteadas en los planes de desarrollo de la región y del país; buscamos que nos dieran testimonio acerca de sus experiencias más significativas construidas y vividas con los productos de sus investigaciones (en los cursos, en prácticas, visible en reglamentos, en procesos de formación); indagamos sobre las relaciones consolidadas con otras áreas de conocimiento de nuestro propio programa, o con investigadores de otras dependencias o de otras instituciones; quisimos

saber si los investigadores consideraban que habían hecho aportes desde sus investigaciones a la resolución de problemas sociales (visible en la evaluación o participación en el diseño de políticas públicas, gestión del desarrollo social del municipio o del departamento). Indagamos por la gestión de la investigación y producción de vínculos (redes) y posicionamiento social del programa; también se profundizó en la relación investigación y sus usuarios.

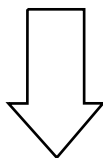
En esta fase fue de gran apoyo la mediación dialéctica que surgió de la reflexión individual y grupal, y de los consensos y disensos establecidos con el grupo de investigación en nuestras reuniones periódicas. Estas entrevistas las realizamos con 14 investigadores, las transliteramos y luego realizamos codificación abierta (para la creación de categorías emergentes y códigos in vivo).

**El resultado de esta fase nos permitió determinar cuatro tendencias en la investigación del programa de derecho:**

**El primer período que va de 1992 a finales del año 1998:**

Que se caracterizó por la presencia de un investigador con plena libertad en la elección de sus objetos de estudio; libertad que estaba ligada a su razón de ser como académico (tal vez en algunos casos ligada a la vanidad intelectual); este libre albedrío también estaba relacionado con su elección por el ejercicio de la docencia o de la actividad investigativa. La investigación en este período (donde prevaleció la autonomía y el auto-gobierno en investigación) se caracterizó por:

- Objetos de estudio que se definían por el interés del investigador y su área de conocimiento.
- La investigación estuvo más vinculada con problemas teóricos que con problemas sociales, es decir, se desarrolló fundamentalmente la investigación básica.
- La investigación en este período produjo conocimiento necesario para la academia.
- Dos términos pueden definir este período:



**Saber hermético**

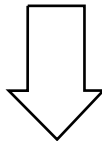
**El segundo momento que va de 1999 a finales de 2008:**

En la Universidad de Antioquia las políticas y planes de desarrollo ya hacen parte de la planeación de la investigación, sin embargo, en el programa de derecho estas no definieron los contenidos ni la estructura de la investigación.

La investigación en este período se caracteriza por:

- La participación del programa en 2 convocatorias temáticas (de un total de 8) con dos proyectos en la temática 2003 titulados: “Resolución de Conflictos a propósito de la Conciliación en el Centro de Conciliación “Luis Fernando Vélez Vélez” y “La Lucha contra la corrupción en Colombia. Construcción de un marco teórico para la comprensión de su genealogía”; y con un proyecto en la temática 2006 titulado: “Políticas Públicas de Cultura: un rasgo de la relación entre miedos y esperanzas, el caso del municipio de Bello 1998-2006”
- El investigador sigue concediéndole prioridad a sus intereses académicos en la elección de sus objetos de estudio.
- Empieza a dársele importancia a la interacción o diálogo entre sujeto investigador y sujetos conocidos o investigados.

En concreto:



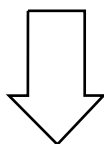
**El investigador no se pregunta por la utilidad de su saber para la comunidad o para la sociedad**

**El tercer período es el año 2009:**

Se promulga la ley 1286 de 2009 denominada nueva ley de ciencia, tecnología e innovación, los investigadores empiezan a analizar de manera crítica el discurso de la Ley, sin embargo, cabe resaltar que pensamos que el discurso de los planes de desarrollo frente a la ciencia ha sido el mismo, lo que han variado son los énfasis que cada gobierno ha establecido de acuerdo a las coyunturas por las que ha atravesado el país. No obstante empieza a pensarse de manera enfática en la relevancia social de la investigación, en los beneficios sociales, en la política social.

Los cambios que introduce la Ley caracterizan la investigación de este período por:

- La necesidad de consultar los planes de desarrollo para planear la investigación
- Pensar en objetos de estudio para participar más activamente en las convocatorias temáticas
- Los investigadores empiezan a ver como estratégico -pensar en las regiones y sus problemas-
- A los investigadores les incomoda que la investigación se planee desde afuera “porque la planea el gobierno”
- Los investigadores empiezan a pensar en producir saber para la comunidad y con suma dificultad piensan en las alianzas con otros investigadores de la universidad, pero siguen mirando con recelo las alianzas que propone la Ley con el sector privado.



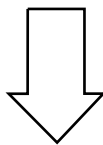
### **Investigación en armonía con planes de desarrollo**

#### **El cuarto período es el año 2010 hasta la fecha:**

Se genera una ruptura con el sistema de investigación tradicional porque los investigadores empiezan a pensar en el diseño de áreas prioritarias para la investigación jurídica; en los discursos del entorno sobre internacionalización de la investigación, en la denominada investigación estratégica, en lo que debe hacerse para formular investigación para la Innovación y el Desarrollo Tecnológico; se empiezan a generar cambios en las temáticas de investigación (a pesar de las incomodidades que genera el sistema en algunos investigadores por los sistemas de medición nuevos), porque aparecen de manera puntual los criterios de interés social y desarrollo económico. El investigador en este período piensa en la investigación como:

- La oportunidad para alcanzar innovación y desarrollos tecnológicos (pero sigue dudando de que pensar así sea pertinente para el programa).
- Estima que la investigación adquiere un valor estratégico porque la planea el empresario, el industrial o el político.

- La investigación debe desarrollarse en asocio con otras instituciones o redes para reunir – recursos- y alcanzar esquemas competitivos frente a otros grupos de investigación.
- Los investigadores consideran que el programa requiere una política científica y tecnológica clara, comprometida con el desarrollo y la evaluación de los beneficios sociales sin que comprometa el sentido académico de la investigación.
- Algunos investigadores creen que hoy la investigación debe pensarse no solo como una actividad académica sino como una actividad económica, mientras que otros investigadores sostienen que debe conservar su carácter académico (intelectual).
- En concreto surgen los siguientes cuestionamientos:



**¿Qué debemos investigar?, ¿para quién?, ¿qué saberes debemos producir?**

**¿Cómo fortalecemos la relación Universidad-Empresa-Estado?**

**¿Investigación = desarrollo económico? ¿Investigación = ejercicio intelectual?**

En este momento, y como dice Rodríguez Batista (2005) el conocimiento científico es un valor estratégico (p.77), debemos discutir entonces la construcción de una agenda de investigación que concilie los diferentes puntos de vista de los investigadores.

La pregunta obligada es ¿Qué vamos a entender por investigación estratégica?, ¿Qué condiciones debemos crear para que nuestra investigación sea estratégica? Es de suma importancia que desarrollemos procesos de investigación desde diferentes perspectivas: investigación básica, investigación asociada a prácticas académicas y currículo, a problemas del contexto; puesto que algunos investigadores quieren asumir la investigación como un instrumento de la política gubernamental, mientras que otros investigadores la asumen como parte del quehacer universitario y como una fase (de fundamentación y planeación) dentro del proceso en el que participan otros actores.

Lo anterior, se resume en que debemos favorecer distintas formas de investigación, esto es, la investigación clásica y segura y la innovadora, riesgosa y en prospectiva.

**En la Fase N.º 5.** Procedimos a hacer análisis global de los datos cruzando la información proveniente de los textos, las entrevistas, las actas de las reuniones, las fichas de contenido y organizamos la estructura del informe final y los temas en que profundizaría cada miembro del grupo, de la siguiente manera: significados de la pertinencia y el impacto para los investigadores del programa de derecho; reflexión en torno a los indicadores y su relación con la Responsabilidad Social; la importancia del trabajo en red; la relación investigación extensión – extensión investigación; la investigación en clave de impacto social: lectura de los planes de desarrollo de Antioquia y Medellín.

**En la Fase N.º 6.** Procedimos con la escritura de informes parciales de investigación que fueron socializados en eventos académicos nacionales e internacionales<sup>7</sup>.

**La Fase N.º 7.** Construimos el informe final de investigación y la propuesta académica titulada: Investigación Asociada: “Lineamientos para la construcción de la política de investigación del programa de derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la U. de A”.

## CONCLUSIONES

Al finalizar la investigación determinamos que los investigadores del programa asumen **la pertinencia** y el **impacto social** como dos términos inseparables por la correspondencia que debe darse entre investigar lo que se debe investigar y usar los resultados más allá del ámbito académico.

Consideramos importante que la pertinencia se relacione con el **capital científico** entendido este como las acumulaciones y aprendizajes alcanzados con la investigación realizada en el período 1992-2009 y que se asocian a: formación en investigación, producción intelectual (libros, capítulos de libros y artículos), socializaciones, acumulación de saberes teóricos y metodológicos, creación de

---

7 La primera presentada en el mes de mayo de 2012 en el V Encuentro Regional Nodo Antioquia de la Red Socio Jurídica de la Ponencia titulada: “Pertinencia e Impacto Social de la Investigación Jurídica: el caso del programa de Derecho 1992-2009 – Avance de investigación”; presentación de esta misma ponencia en el XII Encuentro Nacional de la Red Socio-jurídica realizado en Santa Marta en octubre de 2012.

Presentación de Ponencia titulada: “Significados de la Pertinencia y el Impacto Social de la Investigación Jurídica en el Programa de Derecho de La Universidad de Antioquia en el Marco de la Ley 1286 De 2009”, en el Congreso Internacional de Enseñanza e Investigación en Derecho, realizado en la Universidad Autónoma Latinoamericana en septiembre de 2013.

La Publicación del artículo que titulado: “Significados de la Pertinencia y el Impacto en docentes del programa de derecho”, en la Revista Ratio IURIS de la Universidad Autónoma Latinoamericana.

programas de postgrado a nivel de especializaciones, la maestría y la proyección que existe de creación de un doctorado en Derecho; también tiene que ver con el establecimiento de relaciones de colaboración para consecución de becas, cursos, pasantías para estudiantes y docentes, reconocimientos y distinciones para los investigadores y para la institución, así como la generación de mejores prácticas y el fortalecimiento de las áreas del saber.

Mientras que el **impacto social** es importante que lo asocien a los logros y uso de los resultados y productos de la investigación, que buscan producir un impacto directo sobre el bienestar de la sociedad; corresponde a la presencia social de la Universidad; tiene plena correspondencia con la investigación que resuelve problemas de manera concreta y posibilita el mejoramiento de la calidad de vida; esto implica una lógica de acción diferenciada a nivel macro, meso y micro. Hablar de impacto social tiene que ver con la investigación para la solución de problemas y en consecuencia, se verifica en función del desarrollo socio-económico y cultural.

De manera enfática podemos responder, que las investigaciones realizadas en el período 1992-2009 han sido pertinentes, porque los investigadores han contribuido a la construcción de **un capital científico visible en** (formación de recurso humano en investigación<sup>8</sup>, formación metodológica, vocación para la investigación, cultivo del saber jurídico, autoridad académica en algunos temas, equipos de trabajo, semilleros, rutinas investigativas, grupos de investigación, producción intelectual – en una palabra hemos logrado “cultura de la investigación y para la investigación”), es decir, hemos gestado conocimiento necesario para la academia.

Sin embargo, el corpus de las investigaciones (1992-2009) no refleja una orientación positiva hacia la solución de problemáticas sociales<sup>9</sup>. Los investigadores deben generar más espacios de interlocución con los resultados de las investigaciones entre un área y otra u otras, esto implica más formación de “comunidad académica” para lograr trabajo interdisciplinario, que nos permita incrementar nuestro saber (los docentes lo denominan “enriquecer nuestro repertorio”). Se resalta que esto se ha dificultado porque algunos de nuestros docentes declaran conocer poco de las investigaciones de los otros investigadores del programa.

---

8 En 22 de los proyectos revisados se formaron 59 estudiantes, en los demás proyectos faltaba el dato correspondiente.

9 Recomendamos revisar el artículo de Nora Alba Cossio Acevedo, titulado “Significados de la pertinencia y el impacto social de la investigación jurídica del Programa de Derecho de la Universidad de Antioquia en el marco de la ley 1286 de 2009” en el que se hace una relación y un breve análisis de los objetos de estudio de las investigaciones 1992-2009



Falta el desarrollo de investigaciones aplicadas (los docentes dicen que es necesario: “que la investigación sirva para algo”, por ejemplo: enseñar a diseñar proyectos productivos para las comunidades rurales). Se resalta que aún se sigue discutiendo sobre la forma en que se hace investigación en el programa de derecho y las distintas representaciones que se tienen sobre ella.

Nos falta más gestión del conocimiento con los resultados de investigación y los productos de investigación (corroboramos que los investigadores del programa no conocen los resultados de las investigaciones de otros docentes de la facultad), para generar un efecto multiplicador con otros resultados, además la investigación del programa de derecho no puede seguir girando solo en relación a la producción de un artículo de revista para mostrar cómo se hizo la investigación, se trata de que los investigadores empiecen a hablar de investigación de impacto y a pensar en los usos de los resultados de la investigación.

Debemos combinar el uso académico o funcional de la investigación con el uso social de la misma, esto quiere decir, en primer lugar, que debe seguir siendo el medio que posibilita la formación en investigación para estudiantes y docentes, la producción intelectual y el cambio curricular; en segundo lugar, debe servir de medio para la elaboración de diagnósticos, circulación de conocimiento que posibilite apropiación social del saber.

La investigación debe responder a los temas estratégicos (minería, administración de justicia, corrupción, conflicto, postconflicto, justicia transicional, pobreza, seguridad alimentaria, etc.) que requieren la región y el país, pero deben generarse espacios de estudio de los planes de desarrollo regional, departamental y nacional, y su armonización con la política de investigación del programa de derecho.

El programa ha establecido pocas alianzas y convenios para investigar con otras universidades de la región, del país y de América Latina, los investigadores reportaron solo dos investigaciones a una que realizaron con la Universidad de Medellín y con la Universidad Pontificia Bolivariana y otra con la Universidad Eafit.

Se trata de que el investigador piense cómo puede contribuir (si se trata de evaluar, visibilizar, diseñar, crear o programar) para planificar con sentido social la investigación, de manera que los investigadores del programa de derecho se conviertan en actores y líderes en la formulación de proyectos, diagnósticos, asesorías y consultorías. Es fundamental que las investigaciones del programa de derecho presionen la elaboración y la evaluación de políticas públicas, más allá de su valor instrumental ya que se trata de tomarnos en serio “un giro hacia la apertura” puesto que hemos construido unas prácticas investigación completamente egocéntricas, donde ha sido primordialmente -el interés del evaluador- el que ha gestado los objetos de estudio.

El programa de derecho tiene una política de investigación -no formulada aún en un texto-, la cual debe diseñarse como un “sistema”, que le permita no solo gestionar y administrar la investigación sino evaluar sus resultados e impactos a corto, mediano y largo plazo, a partir de un conjunto de criterios y acciones explícitas, donde articule criterios de pertinencia y calidad, con criterios de impacto social y prioridades de la política de ciencia, tecnología e innovación. ¿Por qué debe diseñarse? Porque no podemos ignorar que estamos ante un nuevo modelo de producción de conocimiento. Siguiendo a Albornoz (2005) es necesario que los investigadores reflexionen sobre lo siguiente:

El nuevo modelo de producción del conocimiento está construido por redes en las que intervienen actores heterogéneos y se basa en lo multidisciplinar (...) la producción del conocimiento deriva de su aplicación práctica y no de la constitución de un nuevo campo disciplinado. En esta situación, el problema del consenso disciplinario no está completamente ausente, pero queda relativizado por nuevas necesidades de validación y legitimación del conocimiento en el plano social y también político (pág. 53)

Ese sistema debe funcionar como un “modelo organizado”, que propone una relación más estrecha entre investigación – políticas – temas de investigación e impacto, así como relaciones institucionales con los actores sociales y procesos de difusión del conocimiento (Albornoz, pág. 57).

Esta política se debe orientar a plantear explícitamente una reflexión sistemática sobre cuáles serían los temas y problemas que en la actualidad requieren atención prioritaria y que ameritan estudios a profundidad; posibilita que empecemos a pensar en la transferencia de los productos de conocimiento al sector judicial, empresarial o intercambios de teoría-tecnología-saberes prácticos y en la interacción y cooperación, entre actores de la investigación (institución-investigadores) con los usuarios sociales de la investigación (por lo pronto con usuarios-académicos, porque nos falta armonizar investigación-extensión, extensión-investigación como un trabajo en doble vía).

Tenemos debilidad en vínculos con actores sociales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, porque el investigador del programa de derecho hace esfuerzos muy individuales para establecer contactos y relaciones con instituciones públicas y privadas (que resultan ser ocasionales).

La ley 1286 de 2009 le da a la política de investigación un carácter de política pública y, aunque no abandona su carácter académico-, hoy se orienta hacia objetivos estratégicos, reconduce intereses políticos, implica más intervención estatal, ya que este invierte recursos materiales e intelectuales. El hecho de que los planes de desarrollo se ligen a la política científica, nos obliga a formular y planear la

investigación atendiendo a los lineamientos que trazan estos planes porque hoy son un marco de acciones y fuente de obligatoria consulta.

El diseño de una agenda de investigación para el programa de derecho debe proyectarse a posibilitar que sus investigaciones tengan impacto social, esto implica hacer esfuerzos por realizar trabajo más allá de lo teórico y tener claros los compromisos políticos y sociales que debe mostrar la investigación.

Es muy importante que los investigadores del programa de derecho se concienticen de que la investigación ha hecho parte del quehacer académico regular, y que la Universidad y el programa han respetado la dinámica que ha asumido cada investigador, sin embargo, la situación hoy es distinta, la investigación se asume como una actividad estratégica porque la agenda de investigación es lo que necesita el conglomerado social, y que esto no implica la pérdida de su naturaleza como una actividad para la generación nuevos conocimientos. Si los temas de investigación recurrentes señalados por los docentes investigadores son: Un sistema de justicia local, la seguridad alimentaria y el desarrollo humano, la minería, la restitución de tierras, la reforma a la justicia, los conflictos (de todo orden), estas investigaciones deben hacerse entre las distintas áreas del saber.

Los investigadores del programa de derecho deben pensar que estamos investigando en un mundo globalizado y del investigador depende que “la política científica esté al servicio de una élite o de sectores más amplios de la población” (Albornoz, 2005: pág. 34). Resulta bastante claro que a los investigadores les preocupa los condicionamientos que les impongan el gobierno y ante todo sentirse políticos o simples replicadores del gobernante de turno (Ruiz Jaramillo, 2012).

El investigador debe elegir los temas de investigación de acuerdo a las problemáticas sociales (coyunturas) y por eso requiere un conocimiento amplio del entorno, ya que la actividad investigativa debe incidir en la resolución de los problemas sociales, económicos y culturales. También debe poseer sensibilidad intercultural y ante todo debe cambiar su actitud y cuestionarse si su investigación ha hecho o hará aportes a nivel social, cultural y el carácter aplicativo de los mismos.

Los investigadores del programa de derecho deben involucrarse más con las comunidades que investiga y/o para las que investiga (administración de justicia, desplazados, población carcelaria) como una condición ética de la investigación para aportar a la resolución y al tratamiento de los problemas que investiga.

Los investigadores del programa de derecho no deben dudar de la necesidad de establecer alianzas y vínculos con la administración de justicia; con la administración municipal; con organizaciones sociales, para elaborar diagnósticos (sociales) para su agenda de investigación y para tener una visión holística de lo social; estos

diagnósticos deben ser la principal fuente de información para el diseño de los indicadores y de las propuestas de investigación aplicada, y sin duda le implican tener más compromiso con el trabajo de campo como una forma de acercarse más a múltiples realidades.

Los investigadores del programa de derecho deben hacer la transferencia del saber (de manera aplicativa o creando conciencia social) porque es una forma de validar y legitimar en el plano social el conocimiento que se produce, y están obligados a pensar que su investigación debe tener una utilidad más allá de lo académico, principalmente porque el investigador no solo debe formular problemas sino generar soluciones.

Los investigadores del programa de derecho deben formular propuestas para el diseño de políticas públicas, su reto principal como investigadores es entender la investigación como un aporte social a las comunidades y no solo como un instrumento de formación académica, por ello tendrán que interrogarse continuamente acerca de ¿qué capacidad de respuesta ha tenido su investigación frente a las necesidades, demandas sociales y económicas de su entorno? y esto les exige cambiar la mentalidad sobre la forma de concebir y hacer la investigación.

Queda claro que el programa de derecho no ha definido indicadores de impacto propios simplemente porque no ha sido una preocupación de sus investigadores ni de la administración y por supuesto, tampoco del programa, ni de la política de investigación institucional (los productos de nuevo conocimiento que solicitó el CODI durante el período 1992-2009 fueron productos académicos tales como: publicación de artículos de revista, publicación de la investigación terminada, proyectos de investigación para darle continuidad a la línea, introducción de los resultados en los cursos, socializaciones y la suscripción del acta).

A los investigadores solo les preocupó cumplir cabalmente con los compromisos obligatorios y opcionales que exigieron las convocatorias, y lo que deben hacer es diseñar y ejecutar sus propios compromisos, porque los resultados deben ir más allá de textos, actas, memorias y artículos de revista o socializaciones y atender a los distintos beneficios que aporta la investigación.

Los investigadores deben establecer relaciones estratégicas con la empresa, con otros investigadores, con otros grupos, con otros actores sociales, con movimientos sociales y con organismos gubernamentales, así podrán mostrar la "utilidad de la investigación", visible en: consultorías, programas, participación e intervención calificada y cualificada en cursos de capacitación, intercambios, alianzas, deberá desarrollar uniones y consorcios.

Esto significa que los investigadores del programa de derecho deben pasar de un nivel endógeno a un nivel regional, nacional e internacional en investigación; lo

paradójico es que eso implica que la investigación se desarrolle prioritariamente en las regiones, y en estas sedes no hay docentes asignados de tiempo completo para labores de investigación, quienes imparten cátedra en las regiones son docentes cátedra y habitan principalmente en Medellín o el Valle de Aburrá.

Analizamos las diversas posiciones entre los docentes entrevistados frente a la investigación en clave de impacto social:

Existe una clara división, entre quienes adoptan una posición reflexiva y crítica sobre las implicaciones políticas o institucionales que tiene “la nueva agenda de investigación”, que asumen resistencias y un profundo descontento, ya que estiman que el trasfondo de las alianzas entre la Universidad y el sector privado empresarial, así como la conformación de redes, no son más que una estrategia política para que la Universidad se autofinancie con la investigación, sin embargo, están estudiando la nueva normativa para ir haciendo ajustes, principalmente, en lo que tiene que ver con asuntos de medición de su producción intelectual y los investigadores que asumen una posición pragmática, que se proponen revisar los planes de desarrollo (nacional, departamental, regional y de la Universidad), porque consideran que eso es lo que viabiliza la política científica y hay que tenerlos en cuenta. Estos docentes ven como problemático que sigamos con una actitud de perplejidad y que no se ejecuten acciones rápidas para salir de ella. Piensan que debe haber intereses convergentes entre Investigadores-Universidad-Estado y entre Investigadores-Empresa-Estado, conservando los límites que les imponen las funciones misionales, y estiman que deben ser operativas las alianzas en acciones, programas y política social.

El primer grupo de investigadores, también mira con desconfianza “el sistema”, y su proyección, sin embargo decide mantenerse como vienen trabajando, no muestran interés por los cambios, no creen en ellos, creen que el desarrollo regional y la solución a los problemas de inequidad social son una responsabilidad del Estado, mientras que la tarea de la academia es visibilizar los problemas porque la Universidad no tiene que asumir su solución.

En concreto se ven diversas posturas entre los investigadores, que enriquecen las distintas visiones y significados otorgados a la investigación. Está la de quienes aceptan el discurso oficial del “nuevo sistema de Ciencia y Tecnología”, la de aquellos que piensan que hay que actuar de manera estratégica y que es importante asumir una posición crítica y determinar si realmente el sistema lo que pide es hacer ciencia para el desarrollo social o ciencia para el desarrollo tecnológico y empresarial, ya que la ciencia social es para las personas que habitan las regiones y esa investigación en adelante debe impactar socialmente de manera eficaz.

## RECOMENDACIONES

Los investigadores del programa de derecho deben construir los indicadores de pertinencia (capital científico, cultural y productos) e indicadores de impacto (uso social del conocimiento, apropiación social, gestión del conocimiento, aporte a la transformación de dinámicas sociales, relación investigación-extensión) para evaluar y medir la pertinencia de sus objetos de estudio y los impactos sociales de esos objetos.

En virtud de que no hacemos seguimientos continuos y sistemáticos de los resultados de las investigaciones, proponemos que debe diseñarse una estrategia de “seguimiento” de las investigaciones finalizadas con apoyo en un sistema de información, ya que hay un nexo débil entre los productos de conocimiento/saber, los usuarios sociales y el uso o usos que pueden darse; el sistema permitirá el registro datos -no de manera aislada entre un proyecto y otro, o entre un informe y otro-, permitirá mostrar procesos, relaciones, vínculos y recursos asignados.

Este sistema facilita hacer evaluaciones de pertinencia e impacto a partir del análisis del estudio de perfiles temáticos, perfiles disciplinarios, asociaciones (redes, alianzas estratégicas), trabajo interdisciplinario, número de estudiantes y profesores formados, número de publicaciones y socializaciones, temáticas investigadas, trabajo comunitario (talleres, asesorías, jornadas culturales, cursos de formación jurídica básica); seguimientos; asesorías.

Pensamos que para hacer gestión del conocimiento, los investigadores del programa de derecho, deben entregar en el Centro de Investigaciones Jurídicas al finalizar su investigación “un informe de investigación”, para construir una base de datos con los marcos teóricos, los marcos conceptuales, los modelos metodológicos, los itinerarios, de manera que sean fuente de consulta de la comunidad académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albornoz, M., Estébanez M., Alfaraz C., (2005) *Alcances y limitaciones de la noción de impacto social de la ciencia y la tecnología*. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad, 4 (2), 73-95
- CONPES 3582 (2009). *Política nacional de ciencia, tecnología e innovación*. Bogotá.
- Charum, J. (2002). Sobre las Políticas de Investigación en la Universidad. *Revista Nómad*, 17, 183-193.

- DANE, D. N. (20 de 09 de 2012). *DNP Portal Web Planes de Desarrollo Anteriores al Plan 2010-2014*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/PND/PlanesdeDesarrolloanteriores.aspx>
- David Bravo, A. I. (2010). Pertinencia de la historia conceptual para el estudio de fenómenos literarios específicos: una aproximación desde el costumbrismo. *Lingüística y Literatura* (57), 35-48.
- Fernández, E. (s.f). *La medición del impacto social de la ciencia y tecnología*. Disponible en [www2.ricyt.org/interior/biblioteca/docs/polcuch.pdf](http://www2.ricyt.org/interior/biblioteca/docs/polcuch.pdf) (consultado: 19-10-09)
- Orozco Silva, L. E. (2002). *La Calidad de la Universidad más allá de la ambigüedad*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2012, de Consejo Nacional de Acreditación - Ministerio de Educación Nacional
- Ramírez Benavides, G. F. (2005). Pertinencia socio-rural del proceso curricular en el programa de medicina veterinaria y zootecnia de la Universidad de Caldas. *Revista Universidad de Caldas*, 25(2).
- Rodríguez Batista, A. (2005). Impacto social de la ciencia y la tecnología en Cuba: una experiencia de medición a nivel macro. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 2 (4), 147-171.
- Recuperadode[http://www.revistacts.net/index.php?option=com\\_Conte](http://www.revistacts.net/index.php?option=com_Conte)
- Ruiz Jaramillo, L. B. (18 de Enero de 2012). (N. A. Cossio Acevedo, & E. Franco Gómez, Entrevistadoras) Medellín, Colombia.
- Unesco. (9 de octubre de 1998). *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción*. Recuperado el 15 de Octubre de 2012, de [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm)
- Vallaey, F., De la Cruz, C., & Sasia, P. M. (2008). *Manual de Primeros Pasos en Responsabilidad Social Universitaria: Construyendo ciudadanía en universidades responsables*. Lima, Perú: BID/RED. Recuperado de [http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/rse/334\\_as\\_manual\\_rsu\\_bid.pdf](http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/rse/334_as_manual_rsu_bid.pdf)
- Villaveces, J., Orozco, L., Olaya, D & Suárez, E. (2005). ¿Cómo medir el impacto de las políticas de Ciencia y Tecnología? *Revista de la Red Iberoamericana de Ciencia Tecnología y Sociedad CTS*, 004(2), 125-146.